

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2362

ARTÍCULO 1º: Hágase extensivo los alcances de la Ordenanza N° 2029/00 y su modificatoria N° 2112/01 al año Fiscal 2004 según lo dispuesto en el artículo 40º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CUATRO , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


MARIO A. QUAGLIARDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




JULIO ALBERTO BAUER
Presidente
Honorable Concejo Deliberante


26.08.04